



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 24/07/22-00
ACTA 1189/25/03/2024

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROYECTO VIAJES DE ESTUDIOS Y/O VISITAS TÉCNICAS, Y SE DECLARA ACTIVIDAD DE INTERÉS Y VÁLIDA COMO HORAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”

VISTO: El Memorando CD/CAEBI/003/2024 de la presidenta, Prof. Mst. Norma Beatriz Mareco de Velázquez, Presidente de la Comisión de Asuntos de Extensión Universitaria y Bienestar Institucional, en el cual remite el análisis realizado al Proyecto de Extensión Universitaria **“Viajes de Estudios y/o Visitas Técnicas”**.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Comisión se reunió de manera virtual en fecha 13 de marzo de 2024 a las 16:30, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco de Velázquez, Prof. Mst. Hilda Velázquez, Prof. Lic. Lilian Riveros, Lic. Gloria Fretes, Lic. Matías Sánchez, Est. Nayeli Flores, Est. María Diana Cáceres, y la Est. Deisy Vera.

Que luego del análisis de las documentaciones presentadas y teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra asociado a la siguiente línea de acción:

- Espacio de intercambio de saberes (Línea E).

Que la Comisión sugiere actualizar y declarar la actividad de interés y válida como Extensión Universitaria el Proyecto analizado. Aplicando para la valoración de las horas, lo establecido en el Art.11, del Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad Politécnica (la relación 1:1).

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/07/22-01 ACTUALIZAR el Proyecto **“Viajes de Estudios y/o Visitas Técnicas”**, y declarar actividad de interés y válida como horas de Extensión Universitaria, detallado en el ANEXO 04 de la presente Acta.

24/07/22-02 COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Sylvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 24/07/22-00 Acta 1189/25/03/2024
ANEXO 04

Pág. 1/4



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13/16/06/2021)

Resolución N° 0353-00-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Dirección General de Extensión Universitaria

Proyecto de extensión universitaria

1. Datos Generales del programa

1.1. Universidad Nacional de Asunción. Facultad Politécnica.

1.2. Nombre de la Actividad: "Viaje de Estudio y/o Visita Técnica"

1.3. Facultad Politécnica

1.4. ODS. Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual y/o cuales responde.

Industria Innovación e Infraestructura, Educación de Calidad, Igualdad de género, trabajo decente y crecimiento, Producción y consumo responsable, Acción por el clima.

2. Antecedentes y Justificación:

Los viajes de estudios, las visitas a empresas con fines académicos y de actualización, permiten una visión, un panorama sobre los posibles lugares, empresas, rubros y ámbitos laborales que el estudiante pueda tener como alternativa u opción laboral.

Las visitas guiadas a empresas buscan enriquecer y complementar la formación profesional de estudiantes, egresados y hasta los docentes mismos.

La perspectiva que el estudiante y el egresado puede generar a partir de las actividades desarrolladas por las empresas o instituciones visitadas, pueden ser transmitidas o proyectadas a partir de los contenidos programáticos a su aplicación práctica real en el campo profesional. En tanto, desde la perspectiva del docente la posibilidad de seguir su contenido programático, ejemplificando de manera optima y con situaciones reales que permitan una mejora continua, actualizada a partir del que hacer o necesidades que vayan emergiendo desde la cotidianeidad laboral de las empresas.

3. Objetivos Generales

Participar de visitas técnicas guiadas para la mejor comprensión de contenidos programáticos de asignaturas de carreras de la FPUNA.

4. Objetivos Específicos

Acercar de manera proactiva a los estudiantes a opciones laborales y profesionales.

Conocer el quehacer diario del ámbito laboral de empresas, industrias e instituciones.

Despertar el interés de los estudiantes en situaciones practicas lo desarrollado en aula y según los contenidos programáticos.

Fortalecer la convivencia, el relacionamiento, el sentido de pertenencia, la responsabilidad y el compromiso de estudiantes, graduados y docentes en experiencias extra aula.



Anexo 04 Acta 1189/25/03/2024 Proyecto de Extensión Universitaria "Viajes de Estudio y/o Visita Técnica"

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 24/07/22-00 Acta 1189/25/03/2024
ANEXO 04

Pág. 2/4

5. Implementación

A partir de la línea de extensión universitaria, que hace mención al Espacio de Intercambio de saberes, las visitas técnicas se convierten en actividades que optimizan esta línea de la extensión donde además de la promoción de las actividades que desarrollan, la vinculación social, la promoción de las carreras a empleadores, pueden resultar motivadores a los estudiantes para ir ideando una vida profesional-laboral.

Las visitas técnicas podrán ser gestionadas por estudiantes, graduados, docentes de las distintas asignaturas de las carreras de la FPUNA, además de las direcciones de carreras. Los organizadores podrán solicitar el apoyo a la administración de la FPUNA según disponibilidad de recursos institucionales, o bien, gestionar de manera proactiva el traslado a las empresas o instituciones.

Para cada visita técnica, los organizadores o coordinadores deberán presentar una nota al departamento de extensión Universitaria solicitando la posibilidad de la realización de la visita a la empresa. El Departamento de Extensión Universitaria, remitirá el pedido a la máxima autoridad, para la elaboración de una nota oficial solicitando a la empresa o institución la visita a las instalaciones de las mismas.

Se podrán solicitar horas de extensión atendiendo a la línea de extensión universitaria "Espacio de Intercambio de Saberes" los cuales pueden ser acreditadas únicamente a los organizadores de las visitas (estudiantes, graduados o docente), no así a los estudiantes integrantes de la delegación.

6. Resultados esperados

Adquisición de conocimientos del que hacer de empresas, industrias e instituciones relacionadas al ámbito profesional de las carreras de la FPUNA.

Sensibilizar a los estudiantes en las opciones laborales y futuros emprendimientos personales a partir de su formación profesional.

Aporte a los indicadores de autoevaluación de las carreras con fines de acreditación.

Promoción de las distintas carreras y la oferta de profesionales producto de las carreras de la FPUNA a futuros empleadores.

7. Metas

- Realizar por lo menos una visita técnica por cada carrera de la FPUNA
- Visibilizar la oferta de profesionales graduados y las fortalezas de las distintas carreras, como así los aportes y beneficios de aporte a las empresas e instituciones.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 24/07/22-00 Acta 1189/25/03/2024
ANEXO 04

Pág. 3/4

8. Cronograma y presupuesto

8.1. Presupuesto

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente Recursos			Total
				Institucional	Propio	Donaciones	
1	Talento Humano	1 hasta 3	Estudiante/graduado	Organizadores o coordinadores de la visita			1-3
2		1 hasta 3	Docente	Organizadores o coordinadores de la visita			1-3
3		2	Colaboradores	Colaboradores, asistentes y Técnicos de soporte			2
4	Materiales y equipos	1	Bus	Alquiler de BUS para el traslado según disponibilidad presupuestaria			A definir
		1	Equipo informático y Multimedia	Propios de la FPUNA			1
		1	Equipo de transmisión	Soporte del Área de Comunicación de la FPUNA o delegación de las Carreas			3
TOTAL							8-12

9 ANEXO

Reglamento de Visitas técnicas

1. Serán consideradas actividades de Extensión Universitaria los viajes con fines académicos y de actualización que permitan participar de eventos profesionales y conocer lugares, comunidades e instituciones, cuyas actividades sirvan para complementar y enriquecer la formación profesional de estudiantes, profesores y egresados.
2. El motivo del viaje deberá guardar relación con el contenido y objetivos de alguna de las asignaturas correspondientes de las mallas curriculares de las carreras.
3. La Facultad Politécnica podrá financiar parte de los gastos que implique la actividad, según la disponibilidad de recursos institucionales.
4. Para cada viaje deberá ser completado el formulario correspondiente, que será facilitado por el Departamento de Extensión Universitaria. Se deberá adjuntar un programa del evento.
5. La delegación irá acompañada de por lo menos un profesor por cada veinte alumnos, uno de los cuales deberá ser el Profesor de la Cátedra, quien actuará de coordinador del viaje o visita, en conjunto con un estudiante que coordinará las gestiones y los detalles de la visita. En caso de que por motivos de fuerza mayor el docente responsable esté imposibilitado, le suplirá en el cargo de coordinador del viaje otro docente integrante de la delegación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anexo 04 Acta 1189/25/03/2024 Proyecto de Extensión Universitaria "Viajes de Estudio y/o Visita Técnica"

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 24/07/22-00 Acta 1189/25/03/2024
ANEXO 04

Pág. 4/4

6. Los coordinadores del viaje tendrán las siguientes funciones:

- a- Realizar los contactos necesarios con las empresas o instituciones a ser visitadas
- b- Presentar el listado de participantes y la documentación respectiva, con la debida anticipación (45 días en caso de que la FPUNA pueda contratar los medios de transporte necesarios para el efecto)
- c- **Coordinar conjuntamente con los participantes, la presentación de la experiencia según lo establece el ítem 8 de este Reglamento.**
- d- Establecer normas de conducta para los participantes a fin de cuidar la imagen de los mismos como representantes de una institución universitaria.
- e- Elaborar un programa (detallando lugares y horas) de las actividades a ser desarrolladas, desde la partida hasta la finalización del viaje.

7. Serán responsabilidades de los integrantes de la delegación:

- a- Respetar este reglamento y otras indicaciones del Coordinador del viaje.
- b- Participar activamente y puntualmente de las actividades académicas objeto del viaje.

8. Las experiencias adquiridas deberán tener efecto multiplicador, que beneficie a quienes no pudieron participar del evento.

Se podrán elegir algunas o varias de las siguientes modalidades para presentar la experiencia:

- a- **Informe pormenorizado de la actividad académica**
- b- **Presentación pública en una o plenaria a ser organizado por el departamento de Extensión Universitaria en conjunto con las delegaciones de las carreras participantes.**
- c- **Exposición de fotos, folletería y proyección de vídeos.**

9. Si existiere un problema en la aplicación e interpretación de este reglamento, el Consejo Directivo se expedirá al respecto.

